

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Miércoles 10 de Marzo de 1948

Núm. 58

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Habiendo acordado esta Comisión Gestora sacar a pública subasta las obras de «Reparación extraordinaria del Camino provincial de Valdevimbre a la Carretera de Villacastín a Vigo a León», y en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por medio de este anuncio a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles se puedan presentar reclamaciones, con la advertencia de que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

León, 6 de Marzo de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.

959 Núm. 133.—25,50 ptas.

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Hidroeléctrica del Porma, S. A., domiciliada en Villamoros de las Regueras, en solicitud de instalación de un transformador de 25 K.V.A. en Villamoros de las Regueras.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O.M. de 12 de Septiembre de 1939 e instruccio-

ciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO

Autorizar a Hidroeléctrica del Porma para la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el petionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 14 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

778 Núm. 130.—103,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegamián

Por D. Salustiano Alfonso González, vecino de Vegamián, ha sido solicitado un sobrante de la vía pública de unos 17,20 metros cuadrados, en el sitio denominado «La Sopera», para la construcción de una casa vivienda y cuadra de su propiedad, que linda: por el E., casa del mismo; S., Adolfo González; O., ca-

lle San Andrés, y N., terreno común sobrante de la vía pública; a su vez deja por la parte del Sur 10 metros a favor de la vía pública, todo ello con el fin de guardar la debida alineación y urbanización.

Por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de Febrero del corriente año, se acordó pase a informe de la Comisión de Vías y Obras y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los perjudicados puedan presentar reclamaciones por espacio de quince días, en instancia debidamente reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre, quedando firme este acuerdo de concesión pasado dicho plazo, según el Reglamento de 14 de Julio de 1924.

Vegamián, 26 de Febrero de 1948.—
El Alcalde, Eneidino García.

917 Núm. 127.—46,50 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Julián Rodríguez García, padre del mozo Avelino Rodríguez García, número 28 del reemplazo del corriente año.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Avelino.

El citado Julián Rodríguez García es natural de Valsemana, hijo de Francisco Rodríguez y María García y cuenta 46 años de edad. Estatura aproximada de 1,670 a 1,700, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa.

Cuadros, 4 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Roque Llanos. 726

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Vacante, por defunción del que la desempeñaba, el cargo de Portero Alguacil de este Ayuntamiento, que juntamente lo era del Juzgado de Paz del mismo, se anuncia su provisión en propiedad con el haber o sueldo de mil pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos y demás emolumentos inherentes al cargo.

Los que aspiren a la misma, que será entre la edad de 23 a 40 años, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las instancias debidamente reintegradas y suscritas de puño y letra del aspirante, acompañando a la misma la partida de nacimiento, certificación de conducta y antecedentes penales. Siendo preferidos los Caballeros Mutilados de Guerra, excautivos y excombatientes, siempre que reúnan condiciones de aptitud para el desempeño del cargo.

Cubillos del Sil, a 4 de Marzo de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 937

Ayuntamiento de Villadecanes

Habiendo sido confeccionados los documentos cobratorios, en armonía con las Ordenanzas municipales, para llevar a efecto la exacción de los arbitrios municipales en la parte de ingresos del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para los ejercicios 1946 y 1947, los cuales se hallan expuestos en esta Secretaría, durante el plazo reglamentario y al objeto de oír reclamaciones.

Villadecanes, 6 de Marzo de 1948.—
El Alcalde, Luis López Carol. 941

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento y ejercicio de 1947, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 6 de Marzo de 1948.—El Alcalde, E. Rodríguez. 942

Ayuntamiento de Benuza

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de:

García Alvarez, David, hijo de Felipe y Antonia.

Guerra Prada, Daniel, de Manuel y Baltasara.

Rodríguez Gómez, Plácido, de Plácido y Manuela.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referidos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Los mencionados mozos corresponden al alistamiento del año actual de 1948, y cuentan la edad de 20 años.

Benuza, a 6 de Marzo de 1948.—
El Alcalde, Benigno Fernández. 933

No habiendo comparecido a los actos de alistamiento rectificación, cierre del mismo y el de clasificación y declaración de soldados, los mozos que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan a continuación, por el presente se les requiere y emplaza para que procedan a presentarse en el Ayuntamiento en el plazo de quince días, conforme dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento, ya que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Oencia

Florindo Fernández, hijo de Amelia.

Edelmiro Moldes Fernández, de Antonio y Francisca.

Antonio Neira González, de Francisco y Manuela.

Ramiro Rodríguez García, de José y Elisa. 930

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Sancedo	940
Benuza	935
Gusendos de los Oteros	965
Villanueva de las Manzanas	964

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros	965
------------------------	-----

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1947, durante los cuales y en los ocho siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villadangos	934
Algadefe	886
San Millán de los Caballeros	883

Entidades menores

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que siguen, el presupuesto ordinario para 1948, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Grajalejo	932
Pradorrey	944
Santibáñez de la Isla	957
Lugán	962

Junta vecinal de Quintana de Rueda

Anuncio de subasta.—En virtud de lo acordado por esta Junta vecinal y debidamente autorizada por la Superioridad, se anuncia al público la subasta relativa a la enajenación de los solares siguientes, sitos todos en término de este pueblo.

1.º Cuatro solares en el sitio de la Era, al lado de la Carretera de Palanquinos a Cistierna, margen derecha, de 23 metros de fachada por 28 metros de fondo, igual a 644 metros cuadrados cada solar, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas cada uno.

2.º Tres idem en el Camino de la Era, al lado de Varga, de 23 metros de fachada por 28 de fondo, igual a 644 metros cuadrados cada solar, bajo el tipo de tasación de cuatro mil quinientas pesetas cada uno.

La subasta se verificará en la Casa Concejo de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal y con la asistencia de otro miembro de la misma, el día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles siguientes de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las ocho horas, realizándose subasta independiente y correlativa para cada solar.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado de León don Alvaro Tejerina Pérez, extendidas en papel reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiéndose acompañar a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber

constituido en la Depositaria de la Junta, o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente «Proposición para optar a la subasta del solar núm. de la Era (o el que sea); y su presentación será hecha dentro de la media hora anterior a la subasta del solar.

Una vez presentada una proposición, no podrán retirarse, pero podrá presentar otras el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego y a las disposiciones del Reglamento vigente.

Los pagos se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta todos los días laborables y horas de diez a trece.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al solar núm. de tal sitio, se comprometo a pagar por el citado solar con sujeción a las citadas condiciones, la cantidad de pesetas céntimos (la cantidad se consignará en letra y números).

(Fecha y firma del proponente)

Quintana de Rueda, a dos de Marzo de 1948.—El Presidente de la Junta vecinal, Deodato García.

954

Núm. 126.—156,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáenz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 596 de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a 21 de Noviembre de 1947. El señor D. Vicente Martínez Manga, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia del Ministerio Fiscal contra Ramón Navarro San Miguel, por escándalo, siendo parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Navarro San Miguel, como autor sin circunstancias modificativas de una falta de escándalo a la pena de 50 pesetas de multa y costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. M. Manga.—Rubricado.

Fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Ramón Navarro San Miguel, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado a 22 de Noviembre de 1947.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal sustituto, V. Martínez Manga. 898

Don Jesús Gil Sáenz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número 343 de 1947, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a 2 de Enero de 1948. El Sr. D. Vicente Martínez Manga, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Ministerio Fiscal contra Laurentina Rocés Martínez, natural de Cuaño Santana-Mieres Oviedo, en ignorado paradero, por hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Laurentina Rocés Martínez, como autora sin circunstancias modificativas de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto menor y costas

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera ins-

tancia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. M. Manga.—Rubricado.

Fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Laurentina Rocas Martínez, expido y firmo el presente en León, que sello con el del Juzgado y se visa por el Sr. Juez, a 3 de Enero de 1948.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal sustituto, V. M. Manga.

898

Don Jesús Gil Sáenz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 440 de 1947, seguido en este Juzgado contra Jesusa Alonso Rubio, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a 20 de Enero de 1948. El Sr. D. Vicente Martínez Manga, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Germán García Gamazo, Interventor de la RENFE contra Jesusa Alonso Rubio, de 47 años, viuda, en ignorado paradero, por estafa; siendo parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Jesusa Alonso Rubio, como autora sin circunstancias modificativas de una falta de estafa a la pena de diez días de arresto menor no domiciliario e indemnización a la Renfe en 34 pesetas con 30 céntimos y costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. M. Manga.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Jesusa Alonso Rubio, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el del Juzgado en León a 21 de Enero de 1948.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal sustituto, V. M. Manga.

898

Don Jesús Gil Sáenz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número 580 de 1947 contra Marcelino Llaça Gutiérrez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a 28 de Enero de 1948. El Sr. D. Vicente Martínez Manga, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de Tomás López Roldán,

mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Navatejera, contra Marcelino Llaça Gutiérrez, mayor de edad, soltero y en ignorado paradero, por lesiones; siendo parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino Llaça Gutiérrez, como autor sin circunstancias modificativas de una falta de lesiones a la pena de once días de arresto menor y costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. M. Manga.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Marcelino Llaça Gutiérrez, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León a 29 de Enero de 1948. Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal sustituto, V. M. Manga.

898

Don Jesús Gil Sáenz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, con el número 727 de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 30 de Enero de 1948.—El Sr. don Vicente Martínez Manga, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de Lucía Echave Hornedo, contra Isabel Sánchez García, de 23 años, soltera, sirvienta, en ignorado paradero, por hurto; siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Isabel Sánchez García, como autora sin circunstancias modificativas de una falta de hurto a la pena de 30 días de arresto menor, indemnización a la parte perjudicada en la suma de 200 pesetas y costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. M. Manga.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Isabel Sánchez García, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a 30 de Enero de 1948.—Jesús Gil Sáenz.—V.º B.º: El Juez municipal suplente, V. M. Manga.

898

Anuncios particulares

Antracitas Quiñones, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General ordinaria, que se celebrará el día 25 del mes actual, a las doce horas, en el domicilio social de Bembibre (León).

Bembibre, 6 de Marzo de 1948.—Antracitas Quiñones, S. A.: El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Arroyo Quiñones.

929

Nmú. 128.—18,00 ptas.

Banco Español de Crédito

Habiéndose extraviado la libreta de nuestra Caja de Ahorros n.º 3.102, se pone en conocimiento del público en general, que si ha partir de los ocho días de la publicación de este anuncio no apareciese, procederemos a extender un duplicado de la misma.

928

Núm. 129—13,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de Rodrigo Abril y San Marcos

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de la «Presa de Rodrigo Abril y San Marcos, a Junta general que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y de no reunirse número suficiente se celebrará a las once horas del mismo día en el local Escuela de niños, de Palanquinos para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Del examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º De todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos del año corriente.
- 3.º Del examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

Palanquinos, a 28 de Febrero de 1948.—El Presidente, (ilegible).

828

Núm. 125.—40,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948